



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 545-2016-A-MPLC.

Quillabamba, 7 de Octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO y CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que es política de la presente gestión Municipal, otorgar publico reconocimiento, a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan y por ende de la Región o del País;

Que, por Ley N° 12849, el 11 de octubre de 1957 se crea durante el Gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche en el Departamento del Cusco, Provincia de La Convención, el **Distrito de Santa Teresa**, con su capital el Centro Poblado de Santa Teresa elevando a la categoría de Pueblo, por lo que el 11 de octubre del presente año celebra su **59 Aniversario de Creación Política**, siendo así la Municipalidad Provincial de La Convención, no puede ser ajena de participar en los actos conmemorativos por cumplir un año mas de vida Institucional, camino al desarrollo, siendo meritorio hacer llegar el saludo de reconocimiento y las sinceras felicitaciones a este Prospero, Progresista y Turístico Distrito;

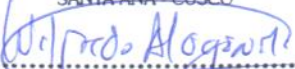
Que, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad con la Constitución Política del Perú, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 artículos 20 y 43 y lo dispuesto por la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el saludo de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a nombre de las Autoridades y pueblo en general, al **Distrito de Santa Teresa** por conmemorar el **59 Aniversario de Creación Política** y alcanzar los mejores parabienes y deseos de fraternidad al pueblo de Santa Teresa, Autoridades, representantes de la Sociedad Civil, personalidades destacadas y Ciudadanía en general, haciendo votos porque sus justas aspiraciones de progreso, paz y justicia, sean realidad de beneficio de las actuales y venideras generaciones.

Artículo Segundo.- SOLICITAR al Señor Alcalde Sr. **Wilbert Santa Cruz Pancorbo**, transmita esta Resolución a las Autoridades y pueblo en general del Distrito de Santa Teresa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. **WILFREDO ALAGON MORA**
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864